Cambyretá, 01 de junio de 2022

Señor

Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyretá, se dirige a usted con relación al proceso identificado **ID N° 415.006** a fin de responder a la siguiente observación;

COMENTARIOS:

1.) Observamos limitante Experiencia general en obras (Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.) Experiencia específica en obras(A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.).//

Consultamos en qué sentido encuentran limitante este punto.

Considerando que este punto está en el pliego estándar, y el pliego estándar fue elaborado por la misma DNCP, sugerimos que en caso de que el técnico verificador considere este punto limitante, lo informe a área correspondiente de la DNCP para que modifique este punto en el pliego estándar.

2.) Capacidad en materia de personal: Se solicita a la convocante completar conforme al instructivo estándar PBC, es decir la consulta seria sí el/los personales deberían permanecer en la zona de obras.//

Adjuntamos captura de pantalla del pliego de bases y condiciones resaltando donde claramente que el Residente de obras deberá permanecer en la zona de obras.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - Un jefe o Superintendente de	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			**Completar el formulario N° 6**

Por lo expuesto, se solicita considerar las razones fundadas por la convocante, según lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 3966/10 que dice las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y acceso del público a la información y no implicara la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

Atentamente

NORA MABEL
MARTINEZ
RUNQUE

Firmado digitalmente por NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE
Fecha: 2022.06.01 12:39:55 -04'00'